

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 2454/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto Jorge BLITZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984, diversas materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2454/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2454/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1984, de las asignaturas Electro-




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


tecnia I y Electrónica, exceptuándolo de su correlativa media-  
ta Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Alber-  
to Jorge BLITZ, legajo N° 7-31327-1, de la carrera Ingeniería  
Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 121/2000



ING. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C